



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 AGO. 2018

19499

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **TOMAS ALEJANDRO FUENTEALBA LEONELLI**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 147 de fecha 24 de julio de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 203157 Giro: Oficina de Contabilidad, de propiedad de don **TOMAS ALEJANDRO FUENTEALBA LEONELLI**, desde calle Tucapel n° 460, al nuevo local ubicado en calle Chorrillos n° 468 Local 2 y 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr

Distribución:

- Tomas Alejandro Fuentealba Leonelli.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL